



# Resolución del Procurador General del Estado

**N° 118-2021-PGE/PG**

Lima, 17 de diciembre del 2021

## VISTOS:

El Informe N° 110-2021-JUS/PGE-OA de la Oficina de Administración de la Procuraduría General del Estado;

## CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Legislativo N° 1326 se reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con personería jurídica de derecho público interno, autonomía funcional, técnica, económica y administrativa para el ejercicio de sus funciones; el cual es el ente rector del Sistema y constituye pliego presupuestal;

Que por Decreto Supremo N° 018-2019-JUS se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1326 con la finalidad de optimizar el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado, garantizando el desarrollo efectivo de las actividades desplegadas por los operadores en beneficio de los intereses del Estado;

Que a través del Decreto Supremo N° 009-2020-JUS y la Resolución Ministerial N° 186-2020-JUS, se aprueba la Sección Primera y la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de la Procuraduría General del Estado, respectivamente;

Que por Resolución del Procurador General del Estado N° 40-2021-PGE/PG se designa al señor abogado Frank Henry García Ascencios en el cargo de Jefe de la Unidad de Instrucción de la Procuraduría General del Estado. Asimismo, por Resolución de Gerencia General N° 034-2021-PGE/GG se le designa temporalmente como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Procuraduría General del Estado, en adición a sus funciones;

Que, por Informe N° 110-2021-JUS/PGE-OA, la Oficina de Administración de la Procuraduría General del Estado pone en conocimiento de la

  
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO  
D. SORIAL

  
GERENCIA GENERAL  
M. MUNCHICH L.

  
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
A. AYLA C.

  
JEFE  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
J. JULCA R.



# Resolución del Procurador General del Estado

N° 118-2021-PGE/PG

Gerencia General de la Procuraduría General del Estado que el señor Frank Henry García Ascencios, Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Procuraduría General del Estado, hará goce de su derecho vacacional por el periodo del 20 al 31 de diciembre del 2021, proponiendo al servidor Joaquín Enrique Huanacune Vargas, Asesor de la Oficina de Administración de la Procuraduría General del Estado, en su reemplazo;

Que el artículo 18 del Decreto Legislativo N° 1326 prevé que el Procurador General del Estado es el titular del pliego y funcionario de mayor nivel jerárquico de la Procuraduría General del Estado;

Que en atención a las consideraciones expuestas y con el visado de la Gerencia General de la Procuraduría General del Estado, de la Oficina de Administración de la Procuraduría General del Estado y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Procuraduría General del Estado, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1326, que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2019-JUS; y con el Decreto Supremo N° 009-2020-JUS y la Resolución Ministerial N° 186-2020-JUS, que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de la Procuraduría General del Estado;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1. - ENCARGAR** al señor **JOAQUIN ENRIQUE HUANACUNE VARGAS**, en adición a sus funciones como Asesor de la Oficina de Administración de la Procuraduría General del Estado, las de Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Procuraduría General del Estado, del 20 al 31 de diciembre del 2021, periodo en el cual el servidor designado en el cargo hará uso de su descanso vacacional.



# Resolución del Procurador General del Estado

N° 118-2021-PGE/PG

**Artículo 2.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Procuraduría General del Estado (<https:// gob.pe/procuraduria>).

**Regístrese y comuníquese y publíquese**



M. MUÑOCH L.



A. ÁVILA C.



J. JULCAR

DANIEL SORIA LUJAN  
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO